



Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de enero de 2021
Duración	Desde las 8:30 hasta las 9:20 horas
Lugar	Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra
Presidida por	Francisco Narro Buj
Secretario	Javier González Félix de Vargas

En el Municipio de Camarena de la Sierra, a 29 de enero de 2021, siendo las 8:30 horas y bajo la Presidencia de D. Francisco Narro Buj, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales abajo indicados, previa citación cursada al efecto, en Sesión Ordinaria y primera convocatoria.

Alcalde-Presidente	D. Francisco Narro Buj
---------------------------	------------------------

Concejales presentes	Concejales ausentes
D ^a . María José Gimeno Mínguez	
D ^a . Sara San Andrés Gimeno	
D. Manuel Marco Aparicio	
D ^a . María Luisa Quílez Esteban	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión y, antes de proceder a la deliberación sobre los asuntos incluido en el Orden del Día, propone incluir con carácter urgente el siguiente asunto:

“APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO URBANÍSTICO”





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

El Sr. Alcalde explica a los Sres. Concejales la urgente necesidad de adoptar un acuerdo acerca de la prórroga del contrato del asesoramiento técnico urbanístico ante la próxima finalización de la anterior prórroga en el mes de febrero y, en este caso, el Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para adoptar la referida decisión. Ante la propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno, por unanimidad, acuerda declarar el asunto como urgente y su inclusión en el Orden del Día.

A continuación, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día,

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno, celebrada con fecha de 30 de octubre de 2020 y se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS CAMINOS DE CAMARENA DE LA SIERRA (TERUEL).

En virtud de los artículos 82 y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procede a retirar el asunto del Orden del Día por considerar que es imprescindible un mayor estudio de la propuesta de aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Caminos de Camarena de la Sierra (Teruel) y postpona la decisión del referido asunto a un Pleno posterior.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN Nº 11 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE CAMARENA DE LA SIERRA.

Se trata de modificar las Normas Subsidiarias Municipales de conformidad con la Disposición Transitoria Segunda, apartado cuarto del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón (Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón).

En los artículos 85,86 y 87 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo se regulan las modificaciones aisladas de los planes. El contenido y tramitación de las mismas se especifica en el artículo 85, mientras que en el artículo 86 se reglamentan los requisitos especiales que deben de cumplir las modificaciones y en el artículo 87 se regulan las condiciones que tengan que cumplir las modificaciones que afectan al destino de los terrenos reservados en los planes generales de equipamiento.

El objeto de este expediente denominado “Modificación n.º 11 de la Normas Subsidiarias Municipales de Camarena de la Sierra”, es introducir un ajuste en las alineaciones de la





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

manzana catastral 71631 situada en la zona de la calle Eras Altas 8, 10, 12, 14 y 16.

El Ayuntamiento ha considerado necesario introducir estos cambios en el planeamiento vigente de la localidad, dada su escasa incidencia en la ordenación y desarrollo general del municipio desde el punto de vista urbanístico-

La descripción de la modificación y su justificación se lleva a cabo pormenorizadamente en la documentación redactada por los Servicios Técnicos Municipales con la especificación del contenido y en el Anexo n.º 1 a la Memoria se reflejan gráficamente los cambios propuestos.

Visto el informe de Secretaría en el que se señala la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la tramitación de la modificación n.º 11 de las Normas Subsidiarias Municipales de Camarena de la Sierra.

Vista la documentación técnica redactada por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra.

Tras la deliberación de los Sres. Concejales, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación n.º 11 de las Normas Subsidiarias Municipales de Camarena de la Sierra y que consiste en (explicado detalladamente en la documentación técnica que obra en el expediente):

Esta modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Camarena de la Sierra, propone ajustar las alineaciones de la manzana con referencia catastral 71631 situada en calle Eras Alta, n.º 8, 10, 12, 14 y 16.

El ajuste planteado en la zona este de la manzana consiste en ajustar la alineación a la fachada de las edificaciones existentes. Si no se realizar este cambio, no se podrían abrir luces que computasen desde el punto de vista de habitabilidad en esa fachada, y en caso de edificar hasta la alineación marcada afectaría a un paso existente. El suelo afectado por este cambio es propiedad municipal.

En la zona sur de la manzana se propone realizar la alineación paralela a la definida por la edificación sita en la calle Tejería n.º 3 de reciente construcción, desde la esquina del inmueble calle Eras Altas, n.º 10 situada a menor cota. Se trata de un ajuste de escasa entidad.

En conjunto los cambios propuestos suponen una disminución del aprovechamiento residencial de 113 m² a favor del sistema viario.

Los cambios realizados en la presente Modificación puntual se pueden observar gráficamente en el Anexo n.º 1 a la Memoria de la documentación técnica redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO.- Declarar, en virtud de lo establecido en el artículo 77 del Texto Refundido

Ayuntamiento de Camarena de la Sierra





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

La duración máxima de la suspensión es de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva.

TERCERO.- Si fuera necesario, solicitar informe a los organismos afectados por razón de sus competencias sectoriales, remitiéndoles para ello el expediente completo de la modificación aislada.

CUARTO.- Someter la documentación objeto de aprobación inicial a información pública durante el plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en la *Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO URBANÍSTICO.

Visto que con fecha de 6 de febrero de 2019 el Ayuntamiento de Camarena de la Sierra formalizó con la mercantil Turiving, S.A., con C.I.F. número A44207488, contrato de servicios de Asesoramiento Técnico Urbanístico, adjudicado por Resolución de Alcaldía 2019-0009 de fecha de 5 de febrero de 2019.

Visto que el plazo de ejecución del referido contrato es de un año, pudiendo prorrogarse anualmente hasta alcanzar un máximo de cinco años de duración, contados desde el día siguiente al de la firma del documento contractual (formalizado con fecha de 6 de febrero de 2019).

Vista la necesidad de contar con el servicio de Asesoramiento Técnico Urbanístico ante la insuficiencia de personal propio para el ejercicio de las diferentes tareas relacionadas con la materia de urbanismo.

Visto que el órgano de contratación es el Pleno del Ayuntamiento y, por consiguiente, es competente para acordar las prórrogas correspondientes.

El Pleno del Ayuntamiento adopta, por unanimidad, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicios de Asesoramiento Técnico Urbanístico por período de un año, comenzando el nuevo período desde el 7 de febrero de 2021 hasta el 6 de febrero de 2022.





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil Turiving, S.A

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

QUINTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- 2020: Desde el n.º 2020-0093 hasta el 2020-0105.
- 2021: Desde el n.º 2021-0001 hasta el 2021-0003.

SEXTO.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr Alcalde informa a los Sres. Concejales que los Servicios Técnicos del Ayuntamiento han redactado una Memoria Valorada que tiene por objeto la “Recuperación, señalización y puesta en valor de enclaves de la Guerra Civil en Camarena de la Sierra (Teruel)”, ascendiendo el importe de la actuación a 160.000,00 euros. Se pretende presentar esta propuesta a la Dirección General de Teruel del Gobierno de Aragón, a los efectos de obtener la financiación correspondiente.

También, explica que, desde el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, se está planteando la posibilidad de implantar en el municipio una base antiincendios, siendo necesario buscar una parcela municipal con una superficie aproximada de 300 m².

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejál, Manuel Marco, plantea las siguientes cuestiones:

1. Solicita que se proceda a organizar el Punto Limpio debidamente para que se pueda depositar cada material en su contenedor correspondiente.

- Por su parte, tanto el Alcalde como la Concejál, M.^a Luisa Quílez, le manifiestan que son conscientes de que hay algún contenedor estropeado que se encuentra pendiente de arreglar, pero que la gente puede seguir depositando los materiales de forma ordenada.

2. Pregunta sobre la colocación del cartel informativo en el Km. 5.

- El Sr. Alcalde le contesta que ya está preparado y que únicamente falta su colocación.

3. Requiere información acerca de las obras acometidas en la Piscina Municipal.

- El Sr. Alcalde le informa de que, como habrá podido comprobar, se ha procedido a acondicionar de forma importante la referida instalación y queda pendiente la colocación del césped artificial.

4. Comenta acerca del arreglo de la carretera desde La Puebla de Valverde hasta la





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

Estación de Esquí de Javalambre.

- El Sr. Alcalde le responde que es una actuación que le compete al Gobierno de Aragón y, hasta el momento, es conecedor de que existe un partida económica para mejorar el tramo referido que todavía no se ha ejecutado.

5. Pregunta sobre la situación en la que se encuentra el Albergue.

- El Sr. Alcalde le explica que cuando se vaya a presentar el Proyecto de puesta en valor de los enclaves de la Guerra Civil, explicado anteriormente, se expondrá a la Dirección General de Turismo la falta de cumplimiento en las fechas de apertura del establecimiento en circunstancias normales (sin pandemia).

6. Por último, plantea la posibilidad de repartir sal a los vecinos del municipio ante futuras nevadas.

- El Sr. Alcalde le comenta que el esparcimiento de la sal por las calles del municipio le corresponde al Alguacil, ya que, de esta manera, se garantiza un reparto proporcionado que evite el deterioro de las calles.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión, siendo las 9:20 horas, de lo cual, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5ER4F7S3L3M6VWWEWMLK26Y E | Verificación: <https://camarenadelasierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6